

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320160037300

Visto informe secretarial la Juez Resuelve:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá, que mediante decisión de fecha 31 de enero de 2023 confirmo en todas sus partes la sentencia de fecha 5 de agosto de 2022 proferida por este estado judicial.
2. Por secretaria dar cumplimiento a lo ordenado en numerales 3 y 4 de la sentencia de fecha 5 de agosto de 2022.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 048 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>21 - marzo - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
